

El Ayuntamiento de Vejer ha aprobado la Ordenanza Municipal reguladora de la Convivencia Ciudadana (BOP Cádiz Número 222 de 22/11/2011) con el propósito de tener un pueblo limpio.



Depositar la basura de 19:00 a 22:00 horas, excepto los días que no haya recogida de basuras.

Conservación del mobiliario urbano.



Prohibido realizar actos vandálicos, pintadas y destrozos del mobiliario

No tirar publicidad en la calle, ni colocarla sobre los vehículos, ni en fachada

Prohibición de realizar necesidades fisiológicas en la vía pública.

El incumplimiento de estas medidas tendrán una sanción económica entre 120 y 3.500 €.



AYUNTAMIENTO DE
VEJER

Vejer, como tú lo quieres